

Cuatro. El anexo III queda modificado como sigue:

«ANEXO III

Declaración mensual de primeros compradores de leche de oveja

AÑO	MES
-----	-----

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL COMPRADOR:

DNI/NIF	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	MUNICIPIO	C.P.	PROVINCIA	C. AUTÓNOMA

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL PRODUCTOR QUE REALIZA LAS ENTREGAS

DNI/NIF	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CÓDIGO REGA ⁷	DOMICILIO	LOCALIDAD	MUNICIPIO	C.P.	PROVINCIA	C. AUTÓNOMA

Importe total abonado ⁸ (1) (€ con dos decimales)	Importe medio ⁹ (€/l) (1/A) (€ con dos decimales)	Euros/hectogrado ¹⁰ (€ con dos decimales)	Valor medio mensual del grado ¹¹ (% con dos decimales)

Importe abonado por leche cruda ecológica (2) (€ con dos decimales)	Importe medio leche cruda ecológica (€/l) (2/B) (€ con dos decimales)	Euros/hectogrado leche cruda ecológica (€ con dos decimales)	Valor medio mensual del grado leche cruda ecológica (% con dos decimales)

Importe abonado por leche cruda bajo Denominación de Origen Protegida (3) (€ con dos decimales)	Importe medio leche cruda bajo Denominación de Origen Protegida (€/l) (3/C) (€ con dos decimales)	Euros/hectogrado leche cruda bajo Denominación de Origen Protegida (€ con dos decimales)	Valor medio mensual del grado leche cruda bajo Denominación de Origen Protegida (% con dos decimales)

Importe abonado por leche cruda bajo Indicación Geográfica Protegida (4) (€ con dos decimales)	Importe medio leche cruda bajo Indicación Geográfica Protegida (€/l) (4/D) (€ con dos decimales)	Euros/hectogrado leche cruda bajo Indicación Geográfica Protegida (€ con dos decimales)	Valor medio mensual del grado leche cruda bajo Indicación Geográfica Protegida (% con dos decimales)

⁷ Se consignará un único código REGA por productor, que será aquel en el que se produzca el mayor porcentaje de entregas declaradas.

⁸ Importe abonado al productor: será la cantidad abonada al productor exclusivamente por la compra de leche, teniendo en cuenta bonificaciones y penalizaciones por calidad u otros conceptos y excluyendo el Impuesto sobre el Valor Añadido o el Impuesto General Indirecto Canario.

⁹ El importe medio abonado en euros/litro será el resultado de dividir el importe total abonado entre la cantidad de litros entregados.

¹⁰ Precio por grado: precio por cada punto porcentual de extracto seco quesero (ESQ), de grasa y proteína, referido a un litro de leche. Precio por hectogrado: precio por cada punto porcentual de extracto seco quesero (ESQ), de grasa y proteína, referido a 100 litros de leche.

¹¹ Grado: punto porcentual de extracto seco quesero (ESQ) de grasa más proteína, de cada litro de leche de oveja y cabra. Este valor puede ir referido en hectogramos, que es el valor porcentual en 100 litros de leche. Se indicará la media mensual ponderada de las compras de leche correspondientes al mes de que se trate contenida en los boletines de análisis realizados conforme a la normativa en vigor.

Identificador contrato 1 ¹²			
Volumen total entregado de leche cruda (A) (litros)	Volumen entregado de leche cruda ecológica (B) (litros)	Volumen entregado de leche cruda bajo Denominación de Origen Protegida (C) (litros)	Volumen entregado de leche cruda bajo Indicación Geográfica Protegida (D) (litros)

Identificador contrato 2 ¹³			
Volumen total entregado de leche cruda (A) (litros)	Volumen entregado de leche cruda ecológica (B) (litros)	Volumen entregado de leche cruda bajo Denominación de Origen Protegida (C) (litros)	Volumen entregado de leche cruda bajo Indicación Geográfica Protegida (D) (litros)

¹² Se hará constar el número de contrato que asigne la base de datos de contratos cuando se proceda al registro del mismo.

¹³ Se hará constar el número de contrato que asigne la base de datos de contratos cuando se proceda al registro del mismo.»